



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 22 de diciembre de 2000 Núm. 292	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de diciembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

.ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402633700	R PASTOR	21654026	ALCOY	11.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044231761	J RAMIREZ	12365661	BENIDORM	18.06.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044009828	J OSORIO	76560314	BARCELONA	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402705255	A SERRANO	46667846	ESPARREGUERA	28.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402636221	D VERDAGUER	38226889	L HOSPITALET DE LLOB	10.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044019814	R MONTEJO	22748847	BARAKALDO	20.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402610025	J GOMEZ	10040399	BILBAO	09.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402621904	J YU	30610000	BILBAO	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402704226	J RAMOS	72651387	GALDAKAO	10.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043860379	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	18.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044275430	A MARCOS	09795374	SAN FERNANDO	08.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044230057	A FRAGERO	30795870	CORDOBA	01.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044186901	L PEREZ	09731824	BENICASIM	26.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402629757	F GORDO	12209770	ARRECIFE	04.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402589280	A CALERO	42881817	FUERTEVENTURA	23.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402583850	V MARTINEZ	10171826	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044234828	F ROMAN	10188136	ASTORGA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044280012	M ZAREEF	LE005182	BEMBIBRE	18.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402549026	M RIBEIRO	X1941533B	BEMBIBRE	29.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044183663	A SANTIAGO	11721796	BEMBIBRE	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044240324	E ALVAREZ	71509900	BEMBIBRE	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044016461	E GUERRA	10061600	SANTALAVILLA	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044184680	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	23.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044281612	M MERAYO	10048383	CORULLON	02.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402639295	C FIDALGO	10179828	LA BAÑEZA	10.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402703740	J FERNANDEZ	10204398	LA BAÑEZA	08.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402703192	J GARCIA	00279509	BUIZA DE GORDON	02.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044006935	EXCAVACIONES Y DESTIERRES	824072159	LEON	14.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
240044079306	MONTAJES Y PROYECTOS LEON	824331480	LEON	03.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044079513	A VALBUENA	09491122	LEON	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044079010	E ALVAREZ	09610693	LEON	18.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402577253	A ALVAREZ	09680809	LEON	28.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044285460	M RIESCO	09681570	LEON	19.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402576807	J SOLLA	09691269	LEON	25.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044187097	J FRANCO	09694286	LEON	16.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402705620	J VILLA	09701192	LEON	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402703660	A NICOLAS	09703054	LEON	07.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044070777	F SALGADO	09728030	LEON	31.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044077498	M MENDEZ	09735324	LEON	17.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044079677	M COLINAS	09736124	LEON	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402702254	P GARCIA	09741955	LEON	10.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044271655	M TESTA	09743226	LEON	07.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044270638	R GARCIA	09753887	LEON	28.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240044197662	J VICENTE	09765012	LEON	11.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044079471	J LUENGO	09767672	LEON	07.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402704202	Y GUTIERREZ	09778202	LEON	10.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044291540	J HERNANDEZ	09780593	LEON	03.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402707537	J MEDEIROS	09783180	LEON	29.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402705498	D MARTINEZ	09790701	LEON	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044277451	L ALONSO	09795402	LEON	27.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044303796	F ALVAREZ	09809881	LEON	07.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044075702	S SANCHEZ	10192228	LEON	12.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240043996605	A FERNANDEZ	10202709	LEON	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044230653	E CASTELLANO	11719652	LEON	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044290595	B SIERRA	13140685	LEON	10.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044079800	J QUINTAS	22726309	LEON	16.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043986491	E JIMENEZ	71423725	LEON	17.02.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044079094	M HERNANDEZ	71426379	LEON	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044275727	J BORJA	71427216	LEON	09.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044079379	F LOBO	71441837	LEON	28.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402588639	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	15.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402706028	P GABARRE	71431336	ARMUNIA	08.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044079161	E JIMENEZ	71434359	RMUNIA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044077383	C CANSECO	71431838	MANSILLA DE MULAS	24.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044184631	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	19.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044240865	REBA MEDIOAMBIENTE S L	B24373656	PONFERRADA	20.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402555228	T GONZALEZ	09984005	PONFERRADA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044073262	J FERNANDEZ	11050722	PONFERRADA	03.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240402702345	C CARBONERO	44427779	PONFERRADA	10.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044281211	F MATEO	71509962	FUENTESNUEVAS	08.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044282938	J DIAZ	16396901	POZUELO DEL PARAMO	08.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044236795	E RIOL	09690493	SAHAGUN	04.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044275119	J BOLAÑOS	09663282	SAN ANDRES RABANEDO	06.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044252703	S VILLANUEVA	71425909	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044252740	S VILLANUEVA	71425909	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
240044252727	S VILLANUEVA	71425909	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044252739	J LOBO	78525860	SAN ANDRES RABANEDO	13.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044302792	I MARTINEZ	09719401	TROBAJO DEL CAMINO	21.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402573673	J GUERRA	09737628	TROBAJO DEL CAMINO	21.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044275090	R ALAIZ	09795183	TROBAJO DEL CAMINO	06.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402560790	A GARCIA	09742835	VILLABALTER	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044286129	J TABARES	09986684	MATARROSA DEL SIL	30.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240402703982	H LOPEZ	09724373	VALDERAS	09.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044274401	L CIFRA	71419367	VALENCIA DE DON JUAN	27.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043988074	R SALGADO	76574816	VALENCIA DE DON JUAN	27.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044143689	J GONCALVES	44430388	VILLASECA	16.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044019243	A MONTOLLA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	11.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044019267	A MONTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	12.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044238536	C GONZALEZ	71499408	VILLAFRANCA BIERZO	19.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402583939	I FALAGAN	10192550	VILLALIS	29.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043885870	M QUINONES	09770852	NAVATEJERA	08.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240044009110	A HERNANDEZ	09806179	VEGUELLINA DE ORBI	24.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240402639301	S GONZALEZ	10177641	SANTIBANEZ VALDEIG	10.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044163408	J DIAZ	33312349	CASTRO DE REI	11.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
240044181009	G MEILAN	33777389	LUGO	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402611959	A MENENDEZ	51638886	ALCORCON	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402702734	A TORRES	02650705	ALPEDRETE	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402702229	J SANCHEZ	50916056	COLLADO VILLALBA	09.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402634145	J ALONSO	01115544	FUENLABRADA	15.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044203467	L MORALEDA	01975331	FUENLABRADA	09.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044142843	TELEFONIA RAMIREZ CASTILLA	B81581498	MADRID	29.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042639155	F MARTINEZ	X0965897N	MADRID	08.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	148.
240044284900	E VAN SCHENDEL	X3254833B	MADRID	01.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240042700208	S MARIN	00139506	MADRID	20.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042622404	J CALLEJO	00806532	MADRID	25.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042633980	M RODRIGUEZ	00824775	MADRID	12.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044019462	A LOPEZ	02900576	MADRID	04.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	043.2
240044292518	L ARRIBAS	05355402	MADRID	24.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240042701869	J HEREDERO	05420675	MADRID	04.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042576662	I LUACES	09793586	MADRID	24.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044168390	M MORAN	10061053	MADRID	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042615114	M VAZQUEZ	10062129	MADRID	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042574768	A OTERO	33830546	MADRID	04.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042627359	F SAUCA	50043580	MADRID	24.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044289301	O MUÑOZ	50094946	MADRID	22.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044236266	B FEURRIEGEL	50878968	MADRID	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044186007	E ABDEO	46886177	MOSTOLES	21.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240042617020	F CONGOSTO	50834279	MOSTOLES	21.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044188776	J PEREIRA	46643027	SAN FERNANDO HENARES	13.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240042700956	S PEREZ	11829673	VILLAVICIOSA DE ODON	26.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044272234	J ARROJO	11372453	AVILES	05.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240042700853	J BLANCO	11422039	AVILES	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044273500	C ABIA	11431122	AVILES	18.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044185908	TRANSTORERO S L	B33480724	CANGAS DE NARCEA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240043341558	M PICO	11414516	LAS VEGAS CORVERA	05.12.1998	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240044289179	L OLIVEIRA	0 008476	GIJON	04.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
240042637195	E FERNANDEZ	09320850	GIJON	24.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044197650	M CASTRO	09746937	GIJON	09.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240042702758	P ARRANZ	10851785	GIJON	25.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042700490	J DIAZ	12198661	GIJON	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042622192	J GARCIA	23800555	MIERES	25.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042639076	J GONZALEZ	09373764	OVIEDO	08.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042702760	R RODRIGUEZ	71636934	OVIEDO	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044185490	A CABEZA	71641823	OVIEDO	27.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044252648	J MARTINEZ	09395656	TRUBIA	09.08.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240043905995	AJESTUR SL	B33343302	POLG VIELLA SIERO	20.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249042560819	J VARGAS	09675216	SAN JUAN DE LA ARE	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042639090	M FERNANDEZ	34525400	A MERCA	08.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042622295	R VAZQUEZ	34920635	CARBALLEDA	25.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240042707574	J NUÑEZ	34923664	EL BARCO	29.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042638862	B FERNANDEZ	17954263	SAN CEBRIAN CAMPOS	03.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249042561599	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B36718450	VIGO	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042637171	B MONTENEGRO	35904720	VIGO	24.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042634054	R CRESPO	13743011	SANTANDER	15.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042705449	M GONZALEZ	71491882	SANTANDER	29.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044165041	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	29.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042639003	J PEREZ	07863057	SALAMANCA	04.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042703635	J NICOLAS	09748704	SALAMANCA	07.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042629289	F MOLERO	22685970	BENIFAYO	26.08.2000	15.500	93,16	1	RD 13/92	050.
240044276446	M BARBERA	25391687	BETERA	11.09.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043820242	F CASABAN	19434812	TORRENT	05.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
249044150938	P GARCIA	52737555	VALENCIA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042627013	R MOSQUERA	09334245	VALLADOLID	22.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249043984775	A GARCIA	12208645	VALLADOLID	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249042554480	E NIETO	12366538	VALLADOLID	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042622507	J CALLEJA	33418569	VITORIA GASTEIZ	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044106528	E BARRENA	78860329	VITORIA GASTEIZ	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042704044	I ROSILLO	09282654	BENAVENTE	09.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042703570	A BENITEZ	11647578	BENAVENTE	07.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042580562	M CARAMAZANA	11974847	BENAVENTE	13.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044277219	J ROSILLO	71027284	BENAVENTE	12.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

10425

23.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de diciembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044275478	I HERRERO	35013189	BARCELONA	18.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044275480	I HERRERO	35013189	BARCELONA	18.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044144153	J FARRÉS	36481377	EL MASNOU	03.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044303024	J FARRÉS	36481377	EL MASNOU	03.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044250603	BURGAL SA	A58570326	L HOSPITALET DE LLOB	13.10.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044288047	J MALAGON	40555980	MANLLEU	07.09.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240044202852	J SANTOS	34890115	A CORUÑA	07.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044285071	R SALETA	32428712	CARBALLO	21.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044278868	J VIGO	33243962	PADRON	26.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044193620	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	20.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044062367	A PALMERO	10198048	ASTORGA	29.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402707306	A FERNANDEZ	12365567	ASTORGA	19.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
249402629406	J FERNANDEZ	71547344	ASTORGA	26.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044304168	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	21.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044203534	E DE LA RIVA	09789964	GARRAFE DE TORIO	08.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402716149	J ZHOU	X0687102T	LA BAÑEZA	26.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044256629	T RAMON	10170465	LA BAÑEZA	19.10.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240043884440	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	14.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240043884438	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	14.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
249044013042	LEOMOVIL S L	B24268120	LEON	30.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402582098	EXPLOTACIONES SUABAR S L	B24338493	LEON	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044142697	O DOS ANJOS	X0154242G	LEON	22.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044197595	J HIDALGO	09688619	LEON	18.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044280334	I MELON	09695260	LEON	20.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240044350014	J ESCUDERO	09738404	LEON	19.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044350026	J ESCUDERO	09738404	LEON	19.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402716125	J BERAZA	09754296	LEON	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044246790	M GONZALEZ	09777567	LEON	17.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044018688	J VEGA	09784885	LEON	14.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044291939	E FERNANDEZ	09789417	LEON	22.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044351766	R COLLADO	09795859	LEON	22.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044351778	A ALVAREZ	09809339	LEON	22.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044291370	L GASULLA	22636931	LEON	23.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044291198	J LOZANO	37565954	LEON	21.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044288620	P CASARES	71424426	LEON	15.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044292117	M HERNANDEZ	71426379	LEON	19.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044303498	J ESCUDERO	71429348	LEON	21.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240044272908	D FERNANDEZ	71432223	LEON	27.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
240044256538	M GABARRE	71438185	LEON	17.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044012182	A JIMENEZ	09800997	ARMUNIA	12.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044354809	METALURGICA MEBASA SL	B24310047	ONZONILLA	31.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044016771	CONSTRUCCIONES PACIOS MERA	A24013435	PONFERRADA	24.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044279496	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	25.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044279101	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	31.07.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044074023	A GONZALEZ	09913894	PONFERRADA	20.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044074539	I GARRIDO	10062644	PONFERRADA	19.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249043999006	C GONZALEZ	10081054	PONFERRADA	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044074217	F ARIAS	10088563	PONFERRADA	13.10.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240043879900	F GARCIA	09775243	SAN ANDRES RABANEDO	10.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044299318	A MENENDEZ	09767787	TROBAJO DEL CAMINO	16.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044256642	C VILLAR	71417167	TROBAJO DEL CAMINO	22.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	020.1
240044286166	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	05.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	050.1
240044197510	J DE LUCAS	09747483	SANTAS MARTAS	18.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	034.2
240044299630	M GUTIERREZ	09743802	ARALLA DE LUNA	21.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044215550	M SUAREZ	09806786	ARALLA DE LUNA	16.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	157.
240044012479	I FERNANDEZ	71385760	ARALLA DE LUNA	19.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044006042	T LOPEZ	42974422	TOMBRIO DE ABAJO	20.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044278674	R SALGADO	76574816	VALENCIA DE DON JUAN	15.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240044290327	A ANTOLIN	10860742	LA VIRGEN DEL CAMI	17.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044273937	M CANSECO	09622958	VEGACERVERA	17.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044254918	M ALMUZARA	71426118	VILLA OBISPO REGUER	12.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044254906	M ALMUZARA	71426118	VILLA OBISPO REGUER	12.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044289799	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	18.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044253860	T OLARTE	16562546	LOGROÑO	06.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044253975	T OLARTE	16562546	LOGROÑO	06.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044253859	T OLARTE	16562546	LOGROÑO	06.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044074540	M FERNANDES	34890174	FOZ	20.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044294321	ESPECIALIDADES TECNICAS Y	B79762050	MADRID	18.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
240402660442	M IWAHAPIA	M 064745	MADRID	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044279265	C SANZ	01108866	MADRID	05.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044253288	L FERNANDEZ	02281348	MADRID	23.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402716290	P GOMEZ DE BAEZA	50404900	MADRID	29.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
249402582086	M CALLEJA	50302003	MECO	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044186421	A FERNANDEZ	03123049	SAN FERNANDO HENARES	12.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044254013	R CARRIEDO	11441970	AVILES	06.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044254001	R CARRIEDO	11441970	AVILES	06.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044253987	R CARRIEDO	11441970	AVILES	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044016114	M SOTO	09427758	SAN ANTOLIN DE IBI	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
249402578733	R Riestra	09432708	OVIEDO	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044248360	F SEVILLA	12734080	PALENCIA	05.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
240044299525	L MARTINEZ	35312672	POIO	03.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044285848	J BORJA	36142584	VIGO	06.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044289489	M GARCIA	09735762	TARRAGONA	14.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044279435	M SABARIS	35285603	VALENCIA	28.08.2000	5.000	30,05		RD 13/92	123.1
240044201598	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	19.08.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044299021	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	05.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044302718	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	30.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3

10424

25.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de diciembre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402474609	F. RODRIGUEZ	6530029	A CORUÑA	26.12.99	20.000		RD 13/92	52
240402540000	F. MALLO	10030482	BEMBIBRE	07.04.00	30.000		RD 13/92	50
240402530431	F.J. MARTINEZ	9806215	CHIOZAS DE ABAJO	12.03.00	50.000	1	RD 13/92	50
240402485188	M. PRIETO	52952169	FERROL	30.01.00	40.000		RD 13/92	52
240402499370	M. FLOREZ	9631426	GIJON	08.12.99	20.000		RD 13/92	50
240402524224	J.A. NISTAL	10157653	LA BAÑEZA	25.02.00	30.000		RD 13/92	50
240402548186	J. SERRA	13750505	LA BAÑEZA	09.04.00	50.000	1	RD 13/92	50
240044129516	J. M. JIMENEZ	71555699	LA BAÑEZA	27.03.00	25.000		RD 13/92	84-3
240043855736	O. VALCARCEL	9770706	LA ROBAL	24.03.00	15.000		RD 13/92	118-1
240043855748	O. VALCARCEL	9770706	LA ROBLA	24.03.00	10.000		D 30/1995	2-1
240101083528	V. MANIEGA	11737279	LA TORRE DEL VALLE	09.12.95	25.000		RD 13/92	43-2
240044061582	Ř. MANTECON	71550236	LEON	13.11.99	75.000	2	RD 13/92	20-1
240402523864	J. FERNANDEZ	9588581	LEON	21.02.00	20.000		RD 13/92	52
240402531095	M.C. ALVAREZ	9607204	LEON	23.03.00	20.000		RD 13/92	50
240402548058	J.M. ACEBO	9677172	LEON	09.04.00	40.000		RD 13/92	50
240402563746	A.M. GONZALEZ	9741123	LEON	23.05.00	20.000		RD 13/92	52
240402487823	A. BARRIO	9749834	LEON	18.02.00	30.000		RD 13/92	48
240044120537	J.A. ALONSO	9754116	LEON	27.03.00	75.000	3	RD 13/92	20-1
240402536410	J.J. CERVIÑO	9761867	LEON	20.03.00	20.000		RD 13/92	52
240044123320	M. MORO	9793637	LEON	28.02.00	15.500		RDL 339/90	62-1
240044067201	F. GARCIA	9809704	LEON	24.02.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240044064728	PRUCON S.L.	B24216830	LEON	04.02.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402533444	F. BREZO	1088836	MADRID	19.03.00	40.000		RD 13/92	50
240402508991	E. BAIGORRI	2173127	MADRID	06.01.00	30.000		RD 13/92	48
240402536986	S. LUYK	33514783	MADRID	22.03.00	40.000		RD 13/92	50
240402514085	J.M. MADRIGAL	30056780	MAJADAHONDA	06.02.00	50.000		RD 13/92	50
240402520115	M.A. FERNANDEZ	11050925	MIERES	26.01.00	20.000		RD 13/92	50
240043981122	C. CUANDA	71696383	OVIEDO	28.11.99	16.000		RD 13/92	91
240402545010	L.G. ALVAREZ	9709231	OVIEDO	10.03.00	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043941240	J.C. LOPEZ	52454898	PALMA DE MALLORCA	27.07.99	15.000		RD 13/92	154
240043851998	E. ARIAS	10034528	PONFERRADA	26.02.00	75.000	3	RD 13/92	20-1
240044155400	L.M. BARREIRO	10069809	PONFERRADA	22.04.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402499643	J.A. ALVAREZ	10174261	PONFERRADA	09.12.99	20.000		RD 13/92	52
240044138116	S. MARQUES	9985549	PONFERRADA	12.03.00	15.000		RD 13/92	117-1
240100994347	L.A. ALONSO	9302789	RIAÑO	26.04.97	10.000		D 30/1995	
240402517517	J. LOZANO	12665350	SAN ANDRES RABANEDO	21.01.00	30.000		RD 13/92	50
240044007642	I. GARCIA	46202533	VALDERAS	24.03.00	15.000		RD 13/92	117-1
240042669570	M. FERNANDEZ	9301345	VALLADOLID	12.03.96	300.000		D 30/1995	
240402487859	D. SANZ	76713339	VIGO	19.02.00	20.000		RD 13/92	52
240402560800	E. RODRIGUEZ	14657661	VITORIA GASTEIZ	17.05.00	20.000		RD 13/92	52
240402532520	V. CUERVO	11957674	ZAMORA	08.03.00	30.000		RD 13/92	50

10423

17.500 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-787/2000	Fidel Alonso Prieto	León, c/ Fernández Ladrada, n.º 3-1.ª izda.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	15.000 pesetas.
LE-806/2000	Carmelo Bertolez Carreño	Santa Marina del Rey, Ctra. Villadangos, 13	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	15.000 pesetas.
LE-825/2000	Andrés Palacio Lorenzo	Ponferrada, c/ Uruguay, n.º 6	Art. 26.i Ley Orgánica 1/92	15.000 pesetas.
LE-878/2000	Diego Morales Bentareira	Fuenlabrada (Madrid) c/ Italia n.º 33	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	20.000 pesetas.
LE-933/2000	Marcelino de Paz Gutiérrez	León, c/ Padre Victoria, n.º 9 bajo	Art. 26.i Ley Orgánica 1/92	15.000 pesetas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 23 de noviembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9950 3.500 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-555/2000	Odoliden Domingo Morán	Alija del Infantado, c/ Los Olmares, s/n.	Art. 165.1.ºb) Reglamento de Armas	11.000 ptas.
LE-791/2000	Francisco Javier Rodríguez Negrera	Bembibre, c/ Juan XXIII, s/n.	Art.º 25.1. Ley Orgánica 1/1992	55.000 ptas.
LE-1023/2000	José García García	León, c/ La Sal, 3	Art.º 26.a). Ley Orgánica 1/1992	11.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 28 de noviembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10001 3.250 ptas.

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.: 43/2000.

Nombre y apellidos: José A. Castro García.

Domicilio: c/ Puerta del Sol, n.º 8, 2.º D, León.

Precepto infringido: Art. 293.1.11 de la L.O.T.R.T.

Sanción prevista: 10.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1.º izq., León, a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados pro-

puestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 24 de noviembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9951

2.750 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.: 25/2000.

Nombre y apellidos: Francisco J. Ordóñez Guerra.

Domicilio: Avda. Alvaro López Núñez, n.º 51, 7.ºA, León.

Precepto infringido: Art. 293.1.11 de la L.O.T.T.

Sanción propuesta: 10.000 pesetas.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en la Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1º Izda., León, a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede el mismo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 24 de noviembre de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9952

2.625 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN. 3.ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
1995 DILC, SL	B24323958	002111005
ABRIL DOS, SL	B24350571	002224009
AGUIRRE BARRIOS IGNACIO	09806000L	002224009
AISLAMIENTOS OTERO SL	B24026171	002224009
ALBA CEBRIAN FERNANDO	09768351K	002224009
ALBA QUIROGA FRANCISCO JAVIER	10077341Y	002224009
ALDEIMARMOL SL	B24288466	002224009
ALDEIMARMOL SL	B24288466	002224009
ALFARO MARTINEZ ROSA MARIA	50081659X	002224009
ALVAREZ ALLER SALVADOR	10205325H	002224009
ALVAREZ ASTIASU LUIS-GERARDO	20181700M	002224009
ALVAREZ BARBA M JOSE	10068473Q	002224009
ALVAREZ DIEZ ANA LUCIA	09763469S	002224009
ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS	10060794L	002224009
ALVAREZ GONZALEZ YOLANDA	09742444N	002224009
ALVAREZ PAYERO AVELINA	50136237D	002224009
ALVAREZ RODRIGUEZ FERNANDO	09788500E	002224009
ALVAREZ SANTAMARTA MARIA JESUS	51653537E	002224009
ALVAREZ VALDERREY M ROCIO	10073216K	002224009
ALVAREZ VALDERREY M ROCIO	10073216K	002224009
ALVAREZ LLINAS PABLO AMABLE	31733049H	002224009
APARICIO RABANEDO ANGEL MANUEL	10196725C	002224009
ARCE HERRERO RAFAEL ANGEL	09710375M	002224009
ARIAS MARTINEZ JUVENTINO	10585179G	002108007
ASOC LEONESA CONSTRUCCIONES DE	B24027922	002224009
ASTORGA CARRERA JESUS	10197776J	002224009
BANDERA ROBLES MIGUEL ANGEL	09806667L	002224009
BAR MUSICAL 12.34 SL	B24246282	002224009
BAR MUSICAL 12.34 SL	B24246282	002224009
BARATA GARCIA RUTH	71432850W	002224009
BARBOSA FRANCISCO EDUARDO	X0317267M	002224009
BARRERO ALBA AURORA	10069671H	002224009
BELBIER, SL	B24316580	002108007
BENAVIDES FERNANDEZ OSCAR MIGU	71421277K	002224009
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224009
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224009
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224009
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224009
BLANCO MERAYO JOSE	10033503Y	002224009
BLANCO MERAYO JOSE	10033503Y	002224009
BLANCO MERAYO JOSE	10033503Y	002224009
BLANCO SENRA JESUS	10058567T	002224009
BORJA BORJA ADOLFO	09722116Q	002224009
BORJA FUENTES ALFREDO	09753105R	002224009
BUFETE VILLA-HERMIDA CB	E24306300	002224009
BUFETE VILLA-HERMIDA CB	E24306300	002224009
CAAMAÑO GARCIA JOSE	10182660P	002224009
CABALLERO ARTEAGA CARLOS	09798726J	002224009
CALOCA CASTRILLON JORGE	76935823H	002224009
CAMPA ALVAREZ RAFAEL	10058692X	002224009
CAMPOS JUAN ROBERTO	09779965C	002224009
CAMPOY GONZALEZ FACUNDO	09707366D	002224009
CANCELO NEVADO ANA ISABEL	09794460W	002224009
CARBAJO CASADO CARLOS	11815193R	002224009
CARBALLO BIAIN, LUCIA MARIA	10071964B	002224009
CASARES VALLADARES BEGOÑA	09751253N	002224009
CASTILLO TORRADO MANUEL ANGEL	44430752L	002224009
CASTRO FERNANDEZ PLACIDO	10043686T	002108007
CELADA GONZALEZ GREGORIO	09579391Y	002224009
CELORIO BLANCO JOSE	09697183S	002224009
CERECEDO GAVELA EDUARDO	10060916A	002224009
CEX LEON SL	B2434377A	002224009
CHAMORRO APARICIO, OSCAR JAVIE	71549787F	002224009
CODEMA 98 SL	B24369480	002108007
CODEMA 98 SL	B24369480	002108007
COMERCIAL TORIO SL	B24217424	002224009
CONSTANTINO PEREZ VALENTIN	09777707Q	002224009
CONSTRUCCIONES LA VEGA SDAD CI	G24378267	002224009
CONSTRUCCIONES PONLEON SL	B24387235	002224009
CONSTRUCCIONES PONLEON SL	B24387235	002224009
COPO-LEON SL	B24326902	002224009
COQUE PEETERS BASILIO	09802694W	002224009
CORCOBA VIDAL MARCIAL	10009466G	002108007
CORDERO MARTINEZ, M ESCOLASTIC	71391454Y	002224009
CORDERO MARTINEZ, M ESCOLASTIC	71391454Y	002224009
CORDERO MARTINEZ, M ESCOLASTIC	71391454Y	002224009

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
CORDERO MARTINEZ, M ESCOLASTIC	71391454Y	002224009	GUIRNALDA CB	E24354631	002224009
CORDERO MARTINEZ, M ESCOLASTIC	71391454Y	002224009	GUTIERREZ BLANCO SERGIO	09801402K	002224009
CORDON TENA, LUIS-ALBERTO	10198220C	002224009	GUTIERREZ LLAMAZARES, JESUS JOS	09651851Q	002224009
CRESPO DURAN VICENTE	11937747B	002108007	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	11715806C	002224009
CUELLAS ALONSO FELICIDAD	71494845N	002224009	GUTIERREZ RODRIGUEZ SILVIO	09525997H	002224009
D & J BIERZO, SL	B24348518	002224009	GUTIERREZ VAZQUEZ SOFIA	10515323E	002224009
DEL RIO GONZALEZ M LUISA	09773606D	002224009	HERMIDA PEREZ-HEVIA M LUISA	09754547V	002224009
DIAZ GIL CELIA	07453412D	002224009	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	09724596N	002224009
DIAZ SILVAN JESUS	10077883L	002224009	HERNANDEZ VARGAS JONAS MANUEL	71429574S	002224009
DIEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	71415506T	002224009	HERRERO VALVERDE RAQUEL	09788264Q	002224009
DIEZ LOPEZ JOSE BENITO	09712643L	002224009	HONRUBIA ALVAREZ GUILLERMO ALF	10015236R	002224009
DIEZ MARTINEZ M PILAR	10047045R	002108007	HONRUBIA MARCOS M DEL PILAR	09776854Z	002224009
DIEZ ROLDAN, NESTOR JOSE LUIS	09653393V	002224009	HOSTAL CLUB LA COPONA 2, SL	B24382566	002224009
DIVINA MODA ITALIANA	B24356305	002224009	IBAÑEZ ABAIGAR FRANCISCO JAVIE	09681569H	002224009
DOMINGO RIAS BAJAS SL	B24362089	002224009	IBERO500 SL	B24336208	002224009
DOMINGUEZ CIDON CARLOS JESUS	10183402Z	002224009	IGLESIAS FERNANDEZ JOSE ANTONI	10079616G	002224009
DOMINGUEZ RODRIGUEZ DIEGO	71421760K	002224009	INESTAL HARO JOSE EDUARDO	07467467B	002224009
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017	002224009	JANEZ GONZALEZ BLAS	09976642R	002224009
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017	002224009	JAÑEZ HIDALGO M TERESA	10184260K	002224009
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017	002224009	JIMENEZ BLANCO ANGEL	71427193A	002224009
ESPINOSA GARCIA JOSE EUGENIO	12767184E	002224009	JIMENEZ FERREDUELA FRANCISCO	09769878F	002224009
ESTUDIO EUROPOL SL	B24322265	002224009	JIMENEZ GARCIA JOSE ANTONIO	71428536N	002224009
EXCLUSIVAS COMERCIALES Y REPRES	B24226276	002224009	JIMENEZ JIMENEZ AURELIO	09710476Z	002224009
FALAGAN IGLESIAS ISABEL	10192550P	002224009	JIMENEZ JIMENEZ EMILIO	13793425A	002224009
FEBRERO LOPEZ ANABEL	71547715M	002224009	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	71551624G	002224009
FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL ANGEL	09776212Q	002224009	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLI	G24205460	002224009
FERNANDEZ ALFONSO MANUEL FRANC	09667915A	002224009	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLI	G24205460	002224009
FERNANDEZ BALONGA MIGUEL ANGEL	10065354W	002224009	LARRALDE CASERO DAVID	44973495P	002224009
FERNANDEZ BARROS JOSE LUIS	09777740A	002224009	LEON BARRUL JUAN	09767807Y	002224009
FERNANDEZ BELLO REINER	10046075C	002224009	LEON BARRUL JUAN	09767807Y	002224009
FERNANDEZ CAÑO JUAN JOSE	09743230Q	002224009	LEON BARRULL MARIA DOLORES	71417176Z	002224009
FERNANDEZ GALAN MANUEL JOAQUIN	09374329N	002224009	LEON-PUBLIC, SL	B24352007	002224009
FERNANDEZ GARCIA RAIMUNDO	10058902J	002224009	LEON-PUBLIC, SL	B24352007	002224009
FERNANDEZ GONZALEZ VICENTE	35524294N	002224009	LEONESA DE CARBONES Y LE-AS SL	B24220618	002224009
FERNANDEZ MARCOS MANUEL	09772763V	002224009	LIMPIEZAS PAR, SL	B24291056	002224009
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	34594362Q	002224009	LLANOS LAZO FRANCISCO ANGEL	09779495X	002224009
FERNANDEZ MATILLA JESUS	09768869X	002224009	LOBO FERRERAS VERONICA	71445033H	002224009
FERNANDEZ MATILLA JESUS	09768869X	002224009	LOPEZ ALONSO MANUEL	71437722K	002224009
FERRERO GARCIA RAUL	09776437B	002224009	LOPEZ BLANCO IGNACIO	09810029T	002224009
FIERRO SEVILLANO EDUARDO	09674369V	002224009	LOPEZ LOBO IGNACIO	09789627E	002224009
FONTANO COELLO SANTIAGO	10164946G	002224009	LOPEZ LOBO IGNACIO	09789627E	002224009
FRANGANILLO RENDOS JUAN CARLOS	09706691R	002224009	LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	26736821B	002224009
FREITAS, JOSE	X0357076R	002224009	LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	26736821B	002224009
FUENTE RODERA RESTITUTO	22700409F	002224009	LOZANO ALONSO FRANCISCO	09681360Q	002224009
G.B.A. CONSULTORES DE MARKETIN	B24334385	002224009	LOZANO ALONSO FRANCISCO	09681360Q	002224009
GAGO ALVAREZ FELICITAS	17701265M	002108007	LOZANO BOO SATURNINO	76554049K	002224009
GAGO ALVAREZ FELICITAS	17701265M	002108007	LOZANO LOSADA LUIS MANUEL	09774388D	002224009
GAGO ALVAREZ FELICITAS	17701265M	002108007	LUENGOS SALAS TEOFILO	09678520M	002224009
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	002224009	MAARAR MOHAMED	X1811970F	002224009
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	002224009	MAARAR MOHAMED	X1811970F	002224009
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIO	B24348963	002224009	MANSILLA GARICA ALBERTO	71431075K	002224009
GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO JAVIE	10194424L	002224009	MARCOS FERNANDEZ DAVID	71430439Y	002224009
GARCIA CASCALLANA M TERESA	44426193Z	002224009	MARCOS SUAREZ M TERESA	09779131Z	002224009
GARCIA CASTAÑO ANTONIO	10025894X	002108007	MARTIN AGUADO MARIA ANGELES	51917872H	002224009
GARCIA ESCAPA JOSE MARIA	71442579W	002224009	MARTIN BELMONTE FRANCISCO	02094517E	002224009
GARCIA GONZALEZ ELSA NATIVIDAD	09695144T	002224009	MARTINEZ CUERVO FERNANDO	00154089N	002103003
GARCIA MARTIN MATEOS JOSE	71430637C	002224009	MARTINEZ ESCANCIANO ERONIDES I	09800776Q	002224009
GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	09802119W	002224009	MARTINEZ GONZALEZ GUSTAVO	09812073C	002224009
GARCIA MUELAS JOSE	10070929B	002224009	MARTINEZ GONZALEZ JOSE LUIS	71405584Z	002224009
GARCIA PRADO LUCIA	10811894P	002224009	MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO	09708780C	002224009
GARCIA RUIZ M CAMINO	09755126K	002224009	MARTINEZ ROLDAN OSCAR	71553436E	002224009
GARCIA SAN MIGUEL, CARLOS	10082783C	002224009	MARTINEZ TRIGAL SERGIO	71552405A	002224009
GARCIA SOUTO JOSE LINO	10148668X	002224009	MARTINEZ VIDAL, JESUS MARIO	10201590D	002224009
GARCIA VARGAS ALFREDO	71427450F	002224009	MATA FERNANDEZ DAMASO	71437157P	002224009
GATON TORRERO NARCISO	09731071R	002224009	MATEOS GARCIA JAVIER	09764313P	002224009
GETINO ROBLES FELICITAS ESTHER	09690591R	002224009	MAURICIO JOAO ANTONIO	X0333299Y	002224009
GOMEZ IGLESIAS ANTONIO JAVIER	70977779D	002224009	MEIRE GORGOJO ANGEL	71442298C	002224009
GONZALEZ ALVAREZ SERGIO	09921266D	002224009	MENENDEZ ALVAREZ ANA MARIA	09767551A	002224009
GONZALEZ FUENTE M DEL PILAR	09782896F	002224009	MENENDEZ PEREZ M ELENA	10056463N	002224009
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	09808104F	002224009	MIGUELEZ DOMINGUEZ JOSEFA	10089418P	002224009
GONZALEZ GONZALEZ LUIS SANTIAG	09782562H	002224009	MOLEON RODRIGUEZ FRANCISCO JAV	09790515J	002224009
GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	33830311W	002224009	MORAN PRIETO GUILLERMO	09799522G	002224009
GONZALEZ LORENZO RUFINO	11702158B	002224009	MOREIRA RODERA MARISOL	09791912F	002224009
GONZALEZ MORAN, EMILIO	71549526E	002224009	MORLA GOMEZ VICTOR ANDRES	10198160Y	002224009
GONZALEZ NUÑEZ JUAN LUIS	71506046N	002224009	MORO GARCIA JOSE ANTONIO	09796498Q	002224009
GONZALEZ SAIZ MARIA BELEN	13131207R	002224009	MR FAMILY SL	B24300576	002224009

Razón social	NIF	Referencia
MULTISERVICIOS COMARCA DEL BIE	B24347148	002224009
MULTISERVICIOS SAN PELAYO SL	B24351132	002224009
MUÑOZ MARTINEZ RAFAEL ALBERTO	31667316L	002224009
NASSIB HICHAM	X1121338L	002224009
NASSIB HICHAM	X1121338L	002224009
NUEVO MARTINEZ ANTONIO	10182895J	002224009
NUÑEZ GARCIA JESUS	71112445X	002224009
OUZAID ABDERRAZZAK	X2593993F	002224009
PARALELO 42 SL	B24281453	002224009
PASSARELA SHOW SL	B24377061	002224009
PASTOR VIÑAS OSCAR	71431428Y	002224009
PEINADO ARGUELLO JOSE LUIS	10086004K	002224009
PEREIRA FERNANDEZ DAVID	10082430N	002224009
PEREZ BARGE JOSE MANUEL	10088039D	002224009
PEREZ MARTINEZ SONIA	71554149E	002224009
PEREZ PELAEZ, FAUSTINO	09677240J	002224009
PORTILLO DOMINGUEZ, JOSE MATEO	10194963Y	002109003
PORTO OTERO JOSE ENRIQUE	09773970M	002224009
PRESA FERNANDEZ JOSE IGNACIO	71412664X	002224009
PRIETO DIEZ PABLO ANTONIO	09805298F	002224009
PRURVI SL	B24097776	002108007
PUB OLIMPO SL	B24340408	002224009
QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL	76333478C	002224009
QUIÑONES GUTIERREZ FRANCISCO A	10187148B	002224009
RAMOS PEREZ JOSE RAMON	33161942J	002108007
REGUERO ESCOBAR MARIA CARMEN	71413154V	002224009
REGUERO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	10075924S	002224009
ROBLA ROJO ALBERTO	71514915A	002224009
ROBLES CAMPILLO FRANCISCO JAVI	09758270Z	002224009
RODERO HERNANSANZ CESAR	09297094B	002224009
RODRIGUES COSTA JOSE FERNANDO	X2625314W	002224009
RODRIGUES DA SILVA CARLOS MANU	X0676049X	002224009
RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	71504363P	002108007
RODRIGUEZ DIAZ ANGEL	10941105M	002224009
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO CESA	09810391V	002224009
RODRIGUEZ GIL JUAN JOSE	10087087T	002224009
RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE LAZAR	01617083E	002224009
RODRIGUEZ IGLESIAS VICTORINO	34238034G	002108007
RODRIGUEZ IGLESIAS VICTORINO	34238034G	002108007
RODRIGUEZ LOPEZ M EVA	09712758L	002224009
RODRIGUEZ MARTIN M FLOR	09756868S	002224009
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	09786823R	002224009
RODRIGUEZ TORRES MERCEDES	10061792M	002224009
RODRIGUEZ VIÑAS, ARGIMIRO	10203135J	002224009
ROJO BLANCO JOSE LUIS	71253392J	002224009
RUBIAL RODRIGUEZ CESAR	71492290X	002108007
RUEDA MARTINEZ JESUS	09613894D	002224009
RUIZ FRECHILLA JUAN CARLOS	33305382W	002224009
SAENZ-MIERA ALVAREZ, ANTONIO S	09693870Z	002224009
SAEZ ALVAREZ ROBERTO	10038613X	002224009
SAN MIGUEL RODRIGUEZ MARIA PAZ	09993171Q	002224009
SANCHEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	09786057V	002224009
SANTOS GARCIA RAUL	71421541D	002224009
SANZ HERNANDEZ MANUEL	10067537T	002108007
SERRADILLA BALLINAS FRANCISCO	09911959V	002111005
SERRADILLA BALLINAS FRANCISCO	09911959V	002111005
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RE	B24298960	002209001
SILVAN ALVAREZ M CARMEN	10012180G	002108007
SUAREZ BENEITEZ MARTA	09792413W	002224009
SUAREZ NIETO JOSE ANTONIO	09776730M	002224009
TALLERES MAGAIN SL	B24313132	002224009
TORRES GARCIA MIGUEL	09693157Z	002224009
TRACECO, SL	B24290231	002108007
TRADICION Y ARTESANIA LEONESAS	B24271223	002224009
TRANSUCAL SL	B24326530	002224009
TRAPIELLO GONZALEZ ANDRES	09671120B	002224009
URIA GONZALEZ SUSANA	10893625C	002103003
VALENCIA TASCÓN OSCAR	09811765B	002224009
VARGAS BARRULL FRANCISCO	11065839X	002224009

Razón social	NIF	Referencia
VEGA GALLEGU HIGINIO	09987013E	002224009
VEIGA, MANUEL JOSE	X0356010Q	002108007
VENTURA DIAZ MIGUEL ANGEL	44427284R	002224009
VERGARA Y DOMINGUEZ, CB	E24326225	002224009
VICENTE DEL OLMO JOSE LUIS	09807645P	002224009
VIDAL GARCIA MARIA	09464864L	002224009
VILLAFANE GARCIA, ANGEL LUIS	10190576N	002224009
VILLAR ANDUJAR M LUZDIVINA	10020005D	002108007
VITALLER GIL LUIS	09786938R	002224009
VIVALDI INVERSIONES, SL	B24307035	002108007
VIVES HIDALGO M MAGDALENA	09746462M	002224009
YUGUEROS VELILLA JOSE ALBERTO	09779761T	002224009

León, a 3 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

8475

43.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas y la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, correspondiente al ejercicio de 1999, e informada favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2000, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2000.—El Concejal Delegado de M. Ambiente, R. Interior y Turismo, Darío Martínez Fernández.

10472

2.375 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 269 de fecha 23 de noviembre de 2000, relativo a solicitud de licencia de actividad de residencia de ancianos en Quintana del Castillo, se procede a la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: "Ubicación, calle Las Eras, s/n, de Quintana del Castillo", debe decir "Ubicación, calle La LLastra, número 10, de Quintana del Castillo".

Donde dice: "Solicitante.—Alejandro Cuervo Santiago", debe decir "Solicitante.—María Isabel Gómez Mogrovejo".

Quintana del Castillo, 5 de diciembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

10247

406 ptas.

CUADROS

Por doña M.ª Rosa Pellitero García, en representación del Hogar San Carlos, S.L., se solicita licencia municipal para la ampliación de la residencia de la 3.ª Edad Hogar San Carlos, sita en la calle Real número 45, de la localidad de Cuadros (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuadros, 5 de diciembre de 2000.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

10248 2.125 ptas.

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de octubre de 2000, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de la calle Real, 3.ª fase, en Prioro", redactado por el Ingeniero Industrial Superior don Antonio Fernández Rodríguez y cuyo presupuesto asciende a 4.000.000 ptas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 30 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

10249 438 ptas.

CASTROCALBÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar el expediente número 1/00, de modificación de créditos en el Presupuesto Único de 2000, por importe de 8.610.340 ptas., de las que 6.430.464 ptas. son financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería y 2.179.876 ptas. con cargo a mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Castrocalbón, 1 de diciembre de 2000.-El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

10250 469 ptas.

LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2000, en relación con las obras de "Pavimentación de calles en Audanzas del Valle", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º) Imponer contribuciones especiales por la ejecución de las obras referidas y ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos en la forma siguiente:

C/ Palacio I-Palomares y Ermita:
 Coste total de la obra: 5.369.572 pesetas.
 Subvención deducible: 2.684.786 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.684.786 pesetas.
 A contribuciones especiales: 2.416.307 pesetas.
 Metros lineales afectados: 401,00 m.
 Precio metro lineal: 6.025 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

C/ Palacio II:

Coste total de la obra: 3.620.025 pesetas.
 Subvención deducible: 1.810.012 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.810.012 pesetas.
 A contribuciones especiales: 1.629.011 pesetas.
 Metros lineales afectados: 165,95 m.
 Precio metro lineal: 9.816 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

C/ Agua-Rúa/Olmares-Cuevas II:

Coste total de la obra: 2.632.044 pesetas.
 Subvención deducible: 1.316.022 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.316.022 pesetas.
 A contribuciones especiales: 1.184.420 pesetas.
 Metros lineales afectados: 281,90 m.
 Precio metro lineal: 4.201 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

C/ Cuevas I:

Coste total de la obra: 2.540.544 pesetas.
 Subvención deducible: 1.270.272 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.270.272 pesetas.
 A contribuciones especiales: 1.143.245 pesetas.
 Metros lineales afectados: 243,80 m.
 Precio metro lineal: 4.689 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

C/ Calleja:

Coste total de la obra: 1.519.392 pesetas.
 Subvención deducible: 759.696 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 759.696 pesetas.
 A contribuciones especiales: 683.726 pesetas.
 Metros lineales afectados: 155,00 m.
 Precio metro lineal: 4.411 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

C/ Hospital:

Coste total de la obra: 1.958.206 pesetas.
 Subvención deducible: 979.103 pesetas.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 979.103 pesetas.
 A contribuciones especiales: 881.193 pesetas.
 Metros lineales afectados: 184,30 m.
 Precio metro lineal: 4.781 pesetas.
 Nº de plazos: 2.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las contribuciones relacionadas, el equivalente al 90% del coste total, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el artículo 30 de la Ley 39/88.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

El pago se efectuará en los plazos señalados en cada obra de la contribución especial expuesta.

2º) La relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutibles, el módulo aplicable, para su notificación a los mismos a fin de su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley.

3º) Someter los expedientes a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el mismo periodo los propietarios y titulares podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4º) Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

5º) Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza general, aprobada por el Ayuntamiento a tales efectos.

En La Antigua, 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

10339

2.719 ptas.

BORRENES

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2000, se aprobó la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios a los visitantes de la galería de Orellán, la cual se expone al público por espacio de treinta días, durante cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Borrenes, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Ayuntamiento de Borrenes, en sesión del Pleno celebrada el día 9 de diciembre de 2000, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todos aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borrenes, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

10340

844 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 29 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación de las obras incluidas en el "Proyecto de urbanización de los nuevos colectores de Ferral del Bernesga", se declaró válida la licitación adjudicándose a "Coterram, S.L.", por un importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas/120.202,42 euros), IVA incluido.

San Andrés del Rabanedo, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10341

1.625 ptas.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 29 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación del suministro de "Vehículos y maquinaria para la Brigada Municipal de Obras", se declaró válida la licitación adjudicándose a "Lemasa, S.A.", por un importe de veinte millones trescientas mil pesetas (20.300.000 pesetas/122.005,46 euros), IVA incluido.

San Andrés del Rabanedo, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10342

1.500 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 29 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación de las obras de "Construcción del centro de día para las personas mayores en el sector A-7 de Trobajo del Camino", se declaró válida la licitación adjudicándose a "Begar Construcciones y Contratas, S.A.", por un importe de noventa y cuatro millones quinientas treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas (94.536.883 pesetas/568.178,11 euros), IVA incluido.

San Andrés del Rabanedo, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10344

1.750 ptas.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 29 de noviembre de 2000, se adjudicó la contratación de las obras incluidas en el "Proyecto de urbanización de reparación y acerados de la 5ª fase de Pinilla", se declaró válida la licitación adjudicándose a "Coterram, S.L.", por un importe de cincuenta y seis millones setecientos veintiuna mil cuatrocientos diez pesetas (56.721.410 pesetas/340.902,54 euros), IVA incluido.

San Andrés del Rabanedo, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10345

1.625 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2000, acordó la aprobación del proyecto, pudiendo ser examinado por el público por un plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de las obras incluidas en el proyecto de "Remodelación de la antigua Casa Consistorial", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto la ejecución de las obras de "Rehabilitación de la antigua Casa Consistorial de San Andrés del Rabanedo", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Ignacio Pérez Juan, y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2000.

2.—Presupuesto del contrato.—El presupuesto de licitación es de dieciséis millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (16.616.483 pesetas/99.867,07 euros).

3.—Duración del contrato.—La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la fecha en que legalmente deba procederse a la devolución de la garantía definitiva del contrato, siendo el plazo de ejecución material de 3 meses y medio.

4.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.—Garantía provisional.—No se exige.

6.—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la Sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.—Baremo de licitación:

a) Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra, o una mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10343

5.625 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 24 de noviembre del año 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente para "Determinación de cuotas individuales para el año 2000, en la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre".

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10346

1.250 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 24 de noviembre del año 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente para "Imposición y Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles".

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10350

1.188 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 24 de noviembre del año 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente para "Imposición y aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de perros abandonados".

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1.—Que se expone al público en las oficinas municipales de atención al ciudadano por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Que durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3.—Que, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10353

1.188 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente para "Ajuste de tarifas en Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal".

Dicho expediente ha sido expuesto al público en la forma establecida en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), sin que durante el plazo de exposición se hayan producido reclamaciones, según consta en la certificación emitida por la Secretaría municipal.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3º del artículo mencionado la modificación mencionada ha quedado aprobada definitivamente por lo que en cumplimentado el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el párrafo 4º del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha modificación.

La inclusión en el artículo 4º de un nuevo concepto en la siguiente forma:

d) Suplemento por estancia extraescolar 3.000 pesetas.

El resto de las tarifas de dicho artículo mantienen su vigencia.

Villaquilambre, 4 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10347

1.438 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente para "Ajuste de tarifas en Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales".

Dicho expediente ha sido expuesto al público en la forma establecida en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), sin que durante el plazo de exposición se hayan producido reclamaciones, según consta en la certificación emitida por la Secretaría municipal.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3º del artículo mencionado la modificación mencionada ha quedado aprobada definitivamente por lo que en cumplimentado el artículo 49 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el párrafo 4º del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha modificación.

Se modifica parcialmente el artículo 3º de dicha Ordenanza al objeto de ajustar las tarifas por prestación del servicio de cementerios municipales, en la siguiente forma:

Cementerios municipales en Navatejera y Villaobispo.

—Panteones simples, concesión 90 años: 150.000 pesetas.

—Panteones 4 más pasillo, concesión 90 años: 280.000 pesetas.

—Nichos, concesión 90 años: 58.000 pesetas.

El resto de las tarifas de dicho artículo mantienen su vigencia.

Villaquilambre, 4 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10348

1.688 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios

y Usuarios, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del servicio público de autotaxi para el año 2001, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas:

Tarifa 1ª:

- Servicio mínimo de percepción, de 301 a 330 pesetas.
- Kilómetro recorrido, de 95 a 100 pesetas.
- Hora de espera, de 2.200 a 2.200 pesetas.
- Bulto o maleta, 60 pesetas.
- Servicios especiales, 60 pesetas.
- Festivos, 60 pesetas.
- Estaciones, 60 pesetas.

Tarifa 2ª:

(Desde las 23.00 horas hasta las 7.00 horas).

Incremento de un 50% sobre las cantidades señaladas para las tarifas diurnas (304 pesetas).

Villaquilambre, 30 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10349 1.563 ptas.

Cumplimentado lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que este Ayuntamiento ha celebrado un convenio urbanístico con Construcciones Ventura González, S.L., que se mantendrá en régimen de consulta pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de dicha Ley.

Dicho convenio tiene por objeto la transmisión a favor de la empresa mencionada del 10% de los aprovechamientos correspondientes al Ayuntamiento, que se han valorado en tres millones novecientas cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

Villaquilambre, 7 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10351 813 ptas.

Por parte de don Bernardo Barrera Alonso se ha solicitado licencia para instalar oficina para empresa instaladora de grúas, en la finca número 95, de la avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 1 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10352 1.750 ptas.

Concluida la información pública del expediente para aprobación del proyecto de actuación y reparcelación de la U.E.-27 en la localidad de Villaobispo de las Regueras, por sistema de concierto y aprobado definitivamente el proyecto por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2000, sin cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, advirtiendo que de acuerdo con el párrafo b) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la

Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 14 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10460 1.000 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2000, con el voto de la mayoría legal exigible, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las siguientes obras:

-Pavimentación de calles en el municipio, del Plan del Fondo de Cooperación Local de 2000.

-Construcción de aceras a través del Plan de Empleo Regional de 2000.

Los respectivos expedientes permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán examinarse y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las citadas obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, 11 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2000, aprobó provisionalmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del año 2001, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinente ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 11 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

10354 1.063 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Rendida por la señora Alcaldesa la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al año 1999, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Palacios de la Valduerna, 5 de diciembre de 2000.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

10355 250 ptas.

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del 2000, el cambio de calificación jurídica de la finca comunal denominada Ajuncal de Abajo y parte de la Ajuncal de Arriba, para su calificación como bien patrimonial de propios, se hace público por espacio de un mes para que puedan formularse alegaciones.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Palacios de la Valduerna, 5 de diciembre de 2000.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

10356 344 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Palacios de la Valduerna, 5 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

10357

375 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2000, de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

El art. 2 de la Ordenanza se sustituye y quedará redactado de la siguiente forma:

“Exenciones.

Artículo 2.º—Serán de aplicación las mismas exenciones establecidas para las licencias urbanísticas.

Quedarán exentas del pago de este Impuesto las solicitudes de obras para revocar o pintar fachadas de viviendas y edificaciones en el municipio.

Se subvencionará la pintura que los solicitantes empleen para embellecer las fachadas de las edificaciones. Será la Comisión de Obras la encargada de valorar la pintura que precise cada caso. No se permitirán colores que no se adecúen a los tradicionales de esta zona”.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso. Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Colomba de Curueño 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

El art. 4 de la Ordenanza se sustituye y quedará redactado de la siguiente forma:

“Bases y tarifas.

Artículo 4.—Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

Concepto	Pesetas/año.
A) Viviendas de carácter familiar	2.500
B) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	5.000
C) Hoteles, fondas, residencias, etc.	7.500
D) Locales industriales	2.500
E) Locales comerciales	2.500

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación expresa el Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso. Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Colomba de Curueño, 15 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

10531

2.406 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto del año 2000, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	16.899.275
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.575.725
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50.000
Cap. 7. Transferencias de capital	20.000.000
Total ingresos	53.525.000
GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	2.113.173
Cap. 2. Gastos bienes y servicios	15.455.827
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	32.956.000
Total gastos	53.525.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasabariego, 1 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

10301

2.875 ptas.

Juntas Vecinales

TROBAJO DEL CERECEDO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia la apertura del periodo de licitación del concurso para el alquiler en pública subasta de una parcela de terreno, la parcela 23 del polígono 17, de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Trobajo del

Cerecedo, sita en el paraje conocido como Prados Nuevos, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reflejado.

Duración de la concesión: 10 años.

Canon anual: 240.000 ptas.

Garantía provisional y definitiva: 240.000 ptas.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: Oficina de la Junta Vecinal, de 10.00 h. a 15.00 horas, de lunes a viernes.

Presentación de las proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal y en horas hábiles de oficina hasta las 14.00 horas de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho primeros días. La proposición se hará con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, con DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o representación de, hace constar: Enterado del pliego de condiciones para el alquiler en pública subasta de una parcela de terreno, la parcela 23 del polígono 17, de los bienes de propios de esta Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo, sita en el paraje conocido como "Prados Nuevos", se compromete a la prestación del servicio abonando un canon anual de, Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral y Seguridad Social.

Apertura de proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal, a las once horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Trobajo del Cerecedo, 13 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

10372

3.375 ptas.

PALACIOS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Palacios de Rueda, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, el Presupuesto General de la Entidad para el año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios de Rueda, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente, Juventino Ferreras Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de San Cipriano de Rueda, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, el Presupuesto General de la Entidad para el año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 15 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios de Rueda, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente, Amador Carpintero Barrientos.

10254

937 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social-Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.886/00, e interpuesto por La Fraternidad Muprespa, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 41/00, seguidos a instancia José María González Benavides contra la citada recurrente y otros, sobre IPA de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por La Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 275, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, de fecha 10 de marzo de 2000, sobre invalidez permanente (A.T.), en demanda promovida por José María González Benavides contra José González Martínez, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua la Fraternidad, La Mutua Fremap y la empresa J.J. Exhibiciones Cinematográficas, S.L., y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Se imponen las costas del recurso a la Mutua recurrente La Mutua La Fraternidad-Muprespa, que deberán incluir los honorarios del Letrado del trabajador demandante y que se fijan en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Se acuerda la pérdida de depósito constituido para recurrir por la Mutua La Fraternidad Muprespa.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarelos.—Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a J.J. Exhibiciones Cinematográficas, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 4 de diciembre de 2000.—Firma (ilegible).

10369

6.125 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1977/00 L.B., interpuesto por Isolux Wat, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 308/99, seguidos a instancia de Isolux Wat, S.A., contra INSS y otros, sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 28 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Isolux Wat, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, de fecha 10 de septiembre de 1999, a virtud de demanda interpuesta por referida recurrente contra María Avelina García Ferreras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, revocamos expresada sentencia y con estimación de la demanda, declaramos la improcedencia del recargo por falta de medidas de seguridad, y, en consecuencia, dejamos sin efecto el del 30% establecido en la sentencia de instancia, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Procédase a la devolución del depósito y aval prestados para recurrir.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a María Avelina García Ferreras, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 28 de noviembre de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

10370

4.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0101285/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 208/2000.

Sobre otras materias.

De D./ña. Florentina González Redondo.

Procurador/a Sr./a.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 208/2000 por el fallecimiento sin testar de don Francisco Redondo Redondo ocurrido en San Andrés del Rabanedo el día 25 de diciembre de 1999, promovido por su hermana doña Florentina González Redondo, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman la herencia sus hermanas de vínculo materno doña Celia González Redondo, doña Jesusa González Redondo y doña Florentina González Redondo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días

a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 4 de diciembre de 2000.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

10365

3.125 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200672/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 157/2000. Sobre otras materias.

De D./ña. Benjamín Rodríguez Álvarez.

Procurador/a Sr./a. Carmen-Yolanda Sánchez Reyes.

EDICTO

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 157/200 a instancia de Benjamín Rodríguez Álvarez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Una parcela de 1295 metros cuadrados, y 65 decímetros cuadrados, en fecha 11 de marzo de 1992, y mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad don Ángel Varela Escudero, con número 356 de su protocolo. Figura inscrita en el tomo 1.424, libro 140, folio 18, finca 18.987, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Astorga.

B) Otra parcela de 1.309 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, en idéntica escritura y fecha, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando solar segregado anteriormente bajo la letra A); izquierda, calle nueva, y espalda estación de autobuses. Figura inscrita en el tomo 1.424, libro 140, folio 19, finca 18.988, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Astorga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a herederos de Pablo Herrero y Herederos de Paulino Rodríguez, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga, 20 de noviembre de 2000.—El Secretario, Alfonso Pérez Conesa.

9987

4.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 443/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Antonio Arias Merino, contra Lexomosa, S.A., y otros por A.T., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto debo absolver y absuelvo a los demandados por estar prescrita la acción.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esté fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Lexomosa, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 5 de diciembre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

10309

3.000 ptas.